



ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00013-26

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/13/2026

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000111	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL CPD DE LA AJ - GESTIÓN 2026
Fecha de Elaboración:	8-sep-26	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	TORCAVENT S.R.L.	Representante Legal:	RAMIRO TORREZ CONDORI
Dirección:	ZONA: BRASIL, CALLE: PUERTO ALONZO, NRO. 2024, EDIFICIO: S/D, PISO: S/D, ENTRE CALLE 7 Y CALLE EL CARMEN	Correo Electrónico:	contacto@torcavent.com.bo
Teléfono:	73088407	NIT o CI:	516464021

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/66/2026 con fecha de recepción del 28 de agosto de 2026 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/121/2026 recepcionado el 01 de septiembre de 2026, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a usted que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUESTA A TIERRA	Servicio	1	4,073.00	4,073.00
SON: CUATRO MIL SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS					4,073.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La cotización presentada por su empresa en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del servicio: El plazo de la prestación del servicio será de hasta quince (15) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2. Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones de la AJ.

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: MIGUEL ANGEL CALDERÓN FORONDA

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del servicio.

7. Multas: En caso de retraso en la prestación del servicio, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Servicio quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00083-26, como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la AJ y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Choque Saruri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ	 Ing. Ramiro Torrez Condori GERENTE GENERAL
FIRMA Y SELLO AJ	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 09 SEP 2026



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 21255385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031

46